Entre los suscritos: la Señora Coronel LUZ STELLA FRANCO YEPEZ mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Santiago de Cali, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.813.958 expedida en Fresno, quien actúa en calidad de Subdirectora de la Escuela Militar de Aviación y Ordenadora del Gasto, cargo para el cual fue nombrada mediante Resolución de nombramiento No. 0937 del 18 de noviembre de 2024, con facultad para contratar mediante Resolución Ministerial de delegación 4223 del 23 de junio de 2022, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA- ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN, con NIT 800.141.621-0, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES identificada con cédula de ciudadanía No. 51.937.871 de Bogotá con establecimiento de comercio MADEMUEBLES DE COLOMBIA OSORIO identificada con NIT. 51937871-6, quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato modificatorio, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Que por medio de oficio de fecha 18 de diciembre de 2025 el contratista GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES / MADEMUEBLES DE COLOMBIA OSORIO emite solicitud formal para la prórroga del contrato hasta el 29 de diciembre de 2025. (Documento anexo en plataforma)

b) Que mediante Oficio **FAC-S-2025-245062-CI** del 18 de diciembre de 2025 el señor T1. VACA SANCHEZ JAIRO NELSON - en su calidad de Supervisor Principal, se permite solicitar a la señora Coronel LUZ STELLA FRANCO YEPEZ en su calidad de Subdirectora de la Escuela Militar de Aviación y Ordenadora del Gasto su autorización para prorrogar el plazo de ejecución hasta el 29 de diciembre de 2025.

No.	CORTE	% DE PAGO	PAC
1	20 de noviembre de 2025	232.458.563.46	PAC DICIEMBRE y/o CUENTAS POR PAGAR 2025 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2026.
2	19 de diciembre de 2025	$444.453.514.28	PAC DICIEMBRE y/o CUENTAS POR PAGAR 2025 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2026.
3	29 de diciembre de 2025	$156.353.060.74	CUENTAS POR PAGAR 2025 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2026.

En tal sentido, se realizará la siguiente modificación en el contrato, con las siguientes consideraciones:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO MODIFICATORIO

Que siendo viable la presente solicitud, las partes celebran la modificación al presente contrato la cual se regirá por las cláusulas contenidas en el Anexo del Clausulado y al contenido del contrato electrónico:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar el anexo del clausulado electrónico numeral 1 Información General: Modificando la fecha de terminación del contrato, numeral 2 Condiciones Fecha de vigencia de prórroga y de vigencia del contrato, numeral 5 Documentos del contrato, adicionando los antecedentes del presente modificatorio y sus anexos, el anexo del clausulado modificatorio #1.

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar parcialmente el CLAUSULADO ADICIONAL al contrato electrónico en las siguientes clausulas, las cuales quedarán así:

Cláusula 2 - Forma de pago y apropiación presupuestal

2.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

No.	CORTE	% DE PAGO	PAC
1	20 de noviembre de 2025	232.458.563.46	PAC DICIEMBRE y/o CUENTAS POR PAGAR 2025 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2026.
2	19 de diciembre de 2025	$444.453.514.28	PAC DICIEMBRE y/o CUENTAS POR PAGAR 2025 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2026.
3	29 de diciembre de 2025	$156.353.060.74	CUENTAS POR PAGAR 2025 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2026.

Cláusula 3- Lugar y plazo de ejecución:

Plazo de ejecución: Desde la firma electrónica del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución, hasta el 30 de diciembre de 2025. (De acuerdo con lo tratado en comité de adquisiciones).

Clausula 15- Pólizas de Garantías

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del presente modificatorio, EL CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía a favor de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA - ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN, que cubra el (los) siguiente(s) amparo(s), conforme a lo descrito en el Decreto 1082 de 2013, Artículo 2.2.1.2.3.1.7:

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30% del valor total del contrato	Desde la firma del contrato en el SECOP II, durante la ejecución y seis (6) meses más. (Desde 07/11/2025 hasta 30/06/2026)
Calidad y buen funcionamiento de los bienes	30% del valor total del contrato	Un (01) año contado a partir del término de ejecución. (Desde 30/12/2025 hasta 30/12/2026)
TOMADOR	**GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES** c.c. No. 51.937.871 establecimiento de comercio **MADEMUEBLES DE COLOMBIA OSORIO** NIT. 51937871-6	
ASEGURADO/BENEFICIARIO:	LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN NIT: 800.141.621-0	

Cláusula 20- Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES: Los demás términos y condiciones del contrato inicial que no sean contrarios al presente modificatorio, continúan vigentes, en tal sentido, el presente modificatorio hace parte integra del contrato original.

Dado en Santiago de Cali, en la fecha de aprobación de la minuta electrónica en el SECOP II.